

Los latinoamericanos concentran dos tercios de las peticiones de regularización del Gobierno

Más de 600.000 solicitudes cuentan ya con un permiso preliminar de trabajo, pero apenas el 1,8% ha recibido respuesta

JOSÉ A. GONZÁLEZ
Madrid

Hombre, menor de 45 años y procedente de América Latina. Ese es el perfil mayoritario del inmigrante que ha solicitado acogerse al controvertido proceso extraordinario de regularización habilitado por el Gobierno y que finalizó el pasado martes, 30 de junio. Las cifras registradas finalmente han desbordado ampliamente las previsiones iniciales.

Hasta esa fecha, los sistemas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones registraron un total de 1.174.978 solicitudes. Esta cifra supone más del doble del escenario considerado más probable por el departamento dirigido por Elma Saiz, que calculaba alrededor de medio millón de peticiones. Incluso las proyecciones intermedias, que apuntaban a unas 750.000 solicitudes, se han visto superadas también.

El balance provisional hecho por el ministerio sitúa en primer plano el peso de la población en edad laboral dentro del proceso. El 57% de los solicitantes son hombres y el 81% tiene menos de 45 años. Por áreas geográficas, América Central y América del Sur concentran el 67% de las solicitudes, frente al 22,9% de África y el 8,3% de Asia.

Por nacionalidades, los expedientes de inmigrantes colombianos son los más numerosos, al acumular el 25,9% del total. Les siguen los marroquíes, con el 13,3%; los venezolanos, con el 11,8%; y los peruanos, con el 8,8%. Este reparto coincide con la evolución reciente de la población nacida fuera de España. Según los últimos datos de la Estadística Continua de Población del INE, a 1 de enero de 2026 España superaba por primera vez los 10 millones de residentes nacidos en el extranjero, dentro de una población total de más de 49,5 millones de habitantes. Marruecos, Colombia y Venezuela figuran también entre los principales países de origen de esa población.

De los casi 1,2 millones de expedientes registrados en todo el proceso, 609.737 se encontraban ya en fase de tramitación a 2 de julio, el 51,9% del total. La mayoría de las solicitudes, el 79,6%, se han presentado por la vía del arraigo extraordinario, mientras que el 20,4% corresponden a autorizaciones por circunstancias excepcionales para solicitantes de protección internacional.



Decenas de inmigrantes hacen cola para entrar en un centro para la regularización de sus papeles. EFE

LA CIFRA

11.000

expedientes de inmigrantes sobre el total de 1.174.978 solicitudes presentadas ya han sido respondidos, según el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. El plazo máximo previsto para ello es de 90 días por caso.

El 26% de las solicitudes son de colombianos, seguidos de los marroquíes (13,4%), venezolanos (11,7%) y peruanos (8,8%)

La admisión a trámite permite a los solicitantes obtener una autorización provisional hasta que se dicte la resolución definitiva. Seguridad Social recalca, no obstante, que el número de solicitudes registradas no equivale necesariamente al de personas que finalmente serán regularizadas, ya que algunos expedientes pueden incluir a varios beneficiarios, especialmente menores en solicitudes basadas en vínculos familiares. El ministerio que dirige Elma Saiz aún no ha detallado cuántos expedientes han sido aprobados ni tampoco cuántos de ellos resultaron rechazados finalmente.

Todos serán contestados

El Ejecutivo dispone de 90 días para resolver cada expediente registrado en las bases de datos gubernamentales.

Solicitudes del proceso de regularización extraordinario

Cantidad por comunidad autónoma

452 257.602

